GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN

RESOLUCIÓN N° 283/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS PROFARMA S.A. Y FARMAQUIMICA DE LUCIANO IRALA, EN EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE VILLA CHOFERES DEL CHACO" CON ID N° 375.682, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 30 de setiembre de 2020

VISTO: El memorándum SAF Nº 393/2020 remitido por la Secretaría de Administración y Finanzas a fin de solicitar la Resolución de Adjudicación en el marco del LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE VILLA CHOFERES DEL CHACO", con ID N° 375.682. Se adjunta Dictamen del Comité de Evaluación N° 12.

CONSIDERANDO: El Informe N° 12/2020 del Comité de Evaluación, que en su parte conclusiva expresa: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 y el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente, a las siguientes firmas:-

- PROFARMA SA., con RUC N° 80081879-2, los Lotes N° 4, 9 y 11 por un monto total de Gs 84.759.000 (guaraníes ochenta y cuatro millones setecientos cincuenta y nueve mil), para el ejercicio fiscal 2020.-
- FARMAQUIMICA DE LUCIANO IRALA., con RUC N° 1379706-9, los lotes N° 1, 2, 5, 6, 7, 8, 10 y 12 por un monto total de Gs. 274.656.500 (guaraníes doscientos setenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y seis quinientos), para el ejercicio fiscal 2020.-

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación – UOC – sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada por el oferente, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP – y notificar al oferente sobre el resultado de la evaluación.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Boquerón, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha 16 de setiembre del año 2020. Conste.

La Ley N° 426/1994 *"Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental"*.

La Ley Nº 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Abg. María Leticia Ramos Osorio
Secretaria General

Abg. María Leticia Ramos Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN

RESOLUCIÓN N° 283/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS PROFARMA S.A. Y FARMAQUIMICA DE LUCIANO IRALA, EN EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE VILLA CHOFERES DEL CHACO" CON ID N° 375.682, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 30 de setiembre de 2020

Municipalidades del Sector Público y su Decreto Reglamentario Nº 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019.

La Ley Nº 6469/2020, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020".*

El Decreto Nº 3264/2020, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6469 del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020»".*

Que, es facultad del Gobernador del Departamento de Boquerón dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Gobernación, pudiendo establecer las directrices necesarias para la organización y funcionamiento de la misma, a fin de obtener la mayor eficiencia en el desempeño de la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON

RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a las Firmas: PROFARMA SA., con RUC N° 80081879-2, los Lotes N° 4, 9 y 11 por un monto total de Gs 84.759.000 (guaraníes ochenta y cuatro millones setecientos cincuenta y nueve mil), y FARMAQUIMICA DE LUCIANO IRALA, con RUC N° 1379706-9, los lotes N° 1, 2, 5, 6, 7, 8, 10 y 12 por un monto total de Gs. 274.656.500 (guaraníes doscientos setenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y seis quinientos), para el ejercicio fiscal 2020, en el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 03/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE VILLA CHOFERES DEL CHACO", con ID N° 375.682, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, en coordinación con la Asesoría Jurídica, a elaborar el contrato a ser suscripto con las firmas oferentes, en virtud a lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3° **Autorizar** a la Secretaría de Administración y Finanzas a tomar los recaudos pertinentes conforme a las decisiones tomadas en los artículos 1° y 2°.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marvil Letiacia Ramoa Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN

RESOLUCIÓN N° 283/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS PROFARMA S.A. Y FARMAQUIMICA DE LUCIANO IRALA, EN EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE VILLA CHOFERES DEL CHACO" CON ID N° 375.682, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 30 de setiembre de 2020

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abg. Maria Letiscia Ramoa Osorio
Secretaria General

Dr. Darío Rafael Medina Velázquez
Gobernador de Boquerón

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Maria Letiscia Ramoa Osorio
Secretaria General